



La Dirección General Académica, a través del Departamento de Humanidades emite la siguiente

CONVOCATORIA AFIRMATIVA PARA ABOGADAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ interesadas en formar parte del profesorado de asignatura de la licenciatura en Derecho con la impartición de la materia:

OBLIGACIONES

Justificación de la convocatoria afirmativa:

La acción afirmativa es el término que se da a una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes y oportunidades.

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, tiene como objetivo principal la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra este grupo poblacional, propiciando su plena integración en la sociedad. En su artículo 3, establece una serie de compromisos que los Estados parte adquieren al ratificar dicho instrumento, como adoptar medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración¹.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país (126 014 024), 5.7% (7 168 178) son personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental². En este año, la tasa de participación económica de las personas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental de 15 años y más representa solo el 38% (2.4 millones), a diferencia de las personas sin discapacidad quienes representan el 67% de la tasa de participación económica³.

Si abordamos la situación desde una perspectiva de género, la tasa para las mujeres es mucho más baja, solo el 18% participa en el mercado laboral. Ante esta realidad, no resulta sorprendente que una de cada dos personas con discapacidad se encuentre en situación de pobreza⁴.

Es por esto que es nuestro deber como universidad confiada a la Compañía de Jesús, y en concordancia con las Preferencias Apostólicas Universales, crear oportunidades donde no las hay. Estamos resueltos en trabajar activamente para que cada vez más personas con discapacidad accedan a trabajos dignos, con salarios competentes y con todas las prestaciones que la ley establece.

¹ Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad, OEA, 2001 (disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>)

² ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DATOS NACIONALES), INEGI, 2021 (disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf)

³ ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DATOS NACIONALES), INEGI, 2021 (disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf)

⁴ El 70% de las personas con discapacidad, sin empleo, ¿qué de las otras exclusiones?, Blanca Juárez, 2022, (disponible en: <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/El-70-de-las-personas-con-discapacidad-sin-empleo-que-de-las-otras-exclusiones-20220225-0076.html>)

Confiamos en que, en un futuro no muy lejano, no sea necesario tener que emitir convocatorias específicamente para personas con discapacidad. Sin embargo, creemos que, en este momento, este tipo de acciones afirmativas son necesarias, ya que como lo demuestran las estadísticas, no existen las condiciones para que todas las personas compitan por un puesto en igualdad.

Perfil requerido:

- Licenciatura en Derecho, **con título y cédula profesional.**
- Maestría afín al área del conocimiento, **con título y cédula profesional.**
- Doctorado (deseable).
- Experiencia profesional comprobable.
- Experiencia docente (deseable).
- Dominio del idioma inglés (deseable).
- Demostrar compromiso con la calidad académica y la evaluación continua.

Bases:

- La convocatoria queda abierta a partir del día *jueves 13 de octubre de 2022.*
- Las interesadas que cumplan con los requisitos, podrán enviar su Currículum Vitae con documentos comprobatorios legibles, a la siguiente dirección de correo: recursos.humanos@iberotorreon.edu.mx
- Las candidatas preseleccionadas participarán en una Microenseñanza, donde serán entrevistadas por una comisión, quien asignará un tema a desarrollar en una clase pública, además de entregar en versión impresa los documentos que complementen su Currículum Vitae y Portafolio Profesional, así como ejemplares de su producción académica o profesional.
- El lugar de este proceso será en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana Torreón, en las fechas designadas por la comisión.
- La decisión de la comisión será INAPELABLE.
- Los resultados serán comunicados vía telefónica o por correo electrónico.

La IBERO Torreón ofrece:

- Honorarios competitivos ajustados al costo de vida de la ciudad de Torreón, y a la categorización alcanzada por la interesada, en razón de sus grados académicos y experiencia comprobada.
- Oportunidad de participar en un proyecto universitario transformador y humano como lo es la Universidad Iberoamericana Torreón, con una clara proyección hacia la búsqueda de mejores formas de convivencia social y humana.

“La Verdad nos hará libres”

Universidad Iberoamericana Torreón

Calzada Iberoamericana # 2255, Col. Ejido La Unión

Torreón, Coahuila. México C.P. 27420

www.iberotorreon.edu.mx

Tel. (871) 705-10-10